

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

11549 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres, Jaén.

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo de información pública a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 215 de 7 de noviembre de 2014), dicho acuerdo provisional ha pasado automáticamente a definido, por lo que procede publicarlo de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., R.D.L. 2/2004 art. 17.3.4., entrando en vigor a partir de dicha fecha.

El texto de la ordenanza es el siguiente:

Ordenanza núm. 1 del Impuesto sobre bienes Inmuebles.

Artículo 2.1.- ...de naturaleza urbana tipo de gravamen 0,64%.

Villatorres, a 17 de Diciembre de 2014.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIAN LOPEZ MATEOS.